

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54565 ZARAGOZA

EDICTO

D.^a Maria Dolores Ladera Sainz, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Concurso de Acreedores 661/2017-BS y NIG n.º 50297 42 1 2017 0013075, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2017 Auto De Declaración De Concurso Consecutivo del deudor D. José Luis SALVADOR GRACIA, con Dni. 29112446N y con domicilio en Zaragoza.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. José Pajares Echevarría, Abogado, con despacho en Zaragoza, paseo de la Independencia, n.º 21, 1.º Centro, teléfono 976233383, Fax 976795622 y correo electrónico josepajares@pajaresyasociados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zaragoza, 1 de septiembre de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170067720-1